**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE**

**LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICA**

**NÚMERO SJL-LP-005-2018**

**NUMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET LA-814077968-E5-2018**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**

1. **ASPECTOS GENERALES**

|  |  |
| --- | --- |
| **1.1)** | **ANTECEDENTES:** |

El Gobierno del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco a través de la Departamento de Proveeduría, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los ordinarios 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción VI, artículo 26, fracción I, artículo 26 Bis fracción II, artículo 27, artículo 28 fracción I, artículo 29, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia. Por conducto del Departamento de Proveeduría convoca al procedimiento de la LICITACION PUBLICA, de carácter NACIONAL, número  **SJL-LP-005-2018** para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS**, requerido por la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y convocada por el Departamento de Proveeduría Municipal; se emiten las siguientes bases que contienen los requisitos, especificaciones y anexos complementarios necesarios, que deberán cumplir todos los interesados a participar en presente procedimiento, conforme a las especificaciones aquí descritas, con recursos correspondientes al FORTASEG 2018.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.2)** | **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:** |

En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

**Departamento**: Departamento de Proveeduría del Municipio de San Juan de los Lagos.

**EMPRESA, PROVEEDOR O PARTICIPANTE:** Personas físicas o jurídicas (morales) que cuente con capacidad técnica y legal suficiente.

**COMPRANET**: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.

**CONTRALORÍA:** Contraloría Municipal Interna.

**LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CONVOCANTE:** El Municipio de San Juan de los Lagos a través de la Departamento de Proveeduría Municipal.

**DOMICILIO:** Al lugar destinado para llevar a cabo las sesiones correspondientes de esta LICITACIÓN PÚBLICA, ubicadas en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de San Juan de los Lagos ubicada en Simón Hernández No. 1, Col. Centro San Juan de los Lagos, Municipio perteneciente al Estado de Jalisco.

**BASES Y/O CONVOCATORIA:** Las bases establecidas dentro de la presente convocatoria de LICITACION PUBLICA de modo ELECTRÓNICO número **SJL-LP-005-2018,** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VEHÍCULOS,** requerido por Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

**LICITACION PUBLICA: LICITACION PUBLICA** número **SJL-LP-005-2018** de carácter NACIONAL para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION**, requerido por la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

**ÁREA REQUISITANTE:** La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

**LUGAR DE ENTREGA:** En el departamento de Proveeduría ubicado en palacio municipal s/n, colonia centro, ciudad San Juan de los Lagos, perteneciente al Estado de Jalisco.

**RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:** Encargado y de la recepción de los bienes objeto del presente procedimiento

**BIENES Y/O SERVICIOS:** Bienes y/o Servicios que se requiere y se señala en estas bases que conforman la actual convocatoria.

**CODIGO:** Código Fiscal de la Federación.

**CONTRATO:** Instrumento legal que celebrará el Municipio de San Juan de los Lagos con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes y es resultado del fallo del presente procedimiento de adquisición.

**D.O.F.:** Diario Oficial de la Federación.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.

**I.V.A.**: Impuesto al Valor Agregado.

**NORMAS:** A las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales, de conformidad con los tratados y convenios internacionales afines celebrados por los Estados Unidos Mexicanos (México) y que incidan en las características y especificaciones de los bienes licitados.

**PARTIDA:** Cada grupo de bienes descritos en los anexos que conforman la presentes bases de la actual convocatoria.

**LICITANTE, PROVEEDOR, PARTICIPANTE, EMPRESA:** Persona física o moral participante en la presente licitación, que cuente en su objeto social las siguientes actividades: **VENTA DE VEHICULOS.**

**PROVEEDOR ADJUDICADO:** El proveedor ganador del presente procedimiento de adjudicación a través de la LICITACION PUBLICA número  **SJL-LP-005-2018** con quien se celebre el Contrato administrativo objeto de la presente convocatoria.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.3)** | **IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS:** |

Están impedidos para presentar propuestas aquellos **proveedores** que **no** cuenten con la capacidad para la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, requeridos por el área requirenteo que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por los artículos **50 y 60** de la **Ley** o por otras disposiciones relativas aplicables.

**No** podrán participar personas físicas o jurídicas (morales) inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley, así como aquellos que se encuentren boletinados o inhabilitados por parte de la Contraloría General del Estado de Jalisco o de la Contraloría Interna del Municipio de San Juan de los Lagos, en atención a sus atribuciones y facultades les otorga las Leyes, Reglamentos y demás normatividad de aplicación Estatal y Municipal.

Asimismo, la indicación de que los participantes o licitantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad (requerido en el punto 2.4) de las presentes bases, de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A) Personas jurídicas o morales en cuyo capital social participen personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;

B) Personas morales que en su capital social participen personas jurídicas (morales) en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y

C) Personas físicas que participen en el capital social de personas jurídicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública, Contraloría General del Estado de Jalisco o Secretaría de Contraloría Interna del Municipio de San Juan de Lagos se desprende que personas físicas o jurídicas (morales) pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la convocante se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.3) BIS** | **INFORMACIÓN GENERAL:** |

**A).- Información General**

Con fundamento en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, los interesados podrán participar de forma exclusiva presentando sus propuestas o proposiciones de forma electrónica de acuerdo a los anexos, incluyendo aquella información que sea complementaria, propuestas que deberán de estar debidamente firmadas de manera electrónica ya sea por el interesado o su apoderado o representante legal, siempre y cuando acredite su representación de conformidad con la presente convocatoria, lo anterior es el sustento por el cual, la actual LICITACIÓN PÚBLICA es ELECTRÓNICA.

**B).-Testigos Sociales**

Se hace saber a todos los licitantes que podrán participar en cualquier momento testigos sociales designados por la Secretaria de la Función Pública, en caso de situarse en el supuesto establecido por el artículo 26 Ter, de la Ley. Los testigos sociales tendrán derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria, así mismo en las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, a la emisión de los fallos correspondientes y a la formalización del contrato respectivo.

**C).- Observadores**

De conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los actos del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.4)** | **COSTO DE LAS BASES:** |

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, la obtención de las bases de esta LICITACIÓN PÚBLICA será a través del sistema CompraNet y no tendrán costo alguno.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.5)** | **LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA :** |

Los actos de esta LICITACIÓN PÚBLICA se llevarán a cabo en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de San Juan de los Lagos, ubicada en palacio Municipal calle Simón Hernández num 1 cp. 47000 zona centro, San Juan de los Lagos, Municipio perteneciente al Estado de Jalisco, iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el **Anexo 1** de estas bases, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo solo se realizaran a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, ello conforme al artículo 26 bis fracción II párrafo segundo de la Ley, se permitirá la asistencia de los observadores y testigos sociales en su caso que se presenten puntualmente.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.5 )BIS** | **PERSONAL AUTORIZADO POR EL COMITÉ PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.** |

El personal autorizado para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogas así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de esta **LICITACIÓN PÚBLICA SJL-LP-005-2018** está integrado por:

* Sixto Alejandro Villalobos Cruz
* Sergio Jiménez Padilla

|  |  |
| --- | --- |
| **1.6)** | **JUNTA DE ACLARACIONES (optativa para el licitante):** |

De conformidad con lo establecido por los artículos 33 y 33 Bis de la Ley en relación con el artículo 34 y 35 del Reglamento de la Ley, **la Junta de Aclaraciones**, se llevará a cabo a la hora y fecha establecidas en el **Anexo 1** de las presentes bases, conforme al siguiente orden:

1. A más tardar Veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones, los **PROVEEDORES** que decidan participar en este procedimiento de licitación, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1** de la **CONVOCATORIA**, **deberán remitir a la CONVOCANTE** por escrito y en papel membretado del **PROVEEDOR** participante, **las preguntas que tengan sobre el contenido** de la **CONVOCATORIA** a través del sistema **COMPRANET**, a las cuales deberán **anexar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en el procedimiento**, requisito indispensable para poder contestarle las preguntas presentadas. El escrito deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 48, fracción V del **REGLAMENTO**, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 45 de dicho ordenamiento legal (**Anexo JA)** de la **CONVOCATORIA**).

Será optativo para los **LICITANTES** enviar preguntas. Si la **CONVOCANTE** no recibe las preguntas y el escrito de interés en participar en la licitación, en el tiempo establecido no se dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

1. En el día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la **CONVOCANTE** contestará las preguntas de los **LICITANTES** recibidas en tiempo y forma, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1** de la **CONVOCATORIA** siempre que hayan manifestado su interés en participar en la **LICITACIÓN.** Los que no manifiesten su interés de participar en la **LICITACIÓN** en los días establecidos para la disposición de la **CONVOCATORIA** de conformidad con el **Anexo 1** de la **CONVOCATORIA** no podrán formular preguntas.

**Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto** en el artículo 33 Bis de la **LEY** y **Anexo 1** de la **CONVOCATORIA, no serán contestadas** por la convocante por resultar extemporáneas.

1. Acto seguido, se darán a conocer a los **LICITANTES** a través de **COMPRANET** las respuestas a las preguntas recibidas en tiempo y forma y se les otorgará como plazo 12 horas para formular nuevas preguntas por escrito, relacionadas con las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE.**
2. La Convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, señalando fecha y hora para sus celebraciones al concluir la primera junta. Las respuestas sobre las preguntas de cada **PROVEEDOR** que reciba la **CONVOCANTE** quedarán asentadas en el acta correspondiente, la cual será dada a conocer a los **LICITANTES** a través del sistema **COMPRANET**.
3. El acta derivada de la Junta de Aclaraciones será publicada en el sistema **COMPRANET** en el expediente correspondiente a esa **LICITACIÓN,** a través de la cual los **PARTICIPANTES** tendrán acceso a la misma. Dicho procedimiento substituirá la notificación personal del Acta de Junta de Aclaraciones.
4. Las preguntas deberán exponerse de manera clara y precisa y versarán exclusivamente sobre el texto de la **CONVOCATORIA** y sus respectivos anexos.
5. No se efectuarán aclaraciones posteriores a las juntas, por lo que se recomienda a los **LICITANTES** revisar detalladamente la **CONVOCATORIA.**

El acta, así como los anexos que se deriven de la celebración del acto, se podrá consultar en CompraNet, en la dirección electrónica de Internet: http//www.compranet.gob.mx, ó http://www.San Juan de los Lagos.gob.mx/finanzas.html

**Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley.**

|  |  |
| --- | --- |
| **1.7)** | **ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:** |

**Los actos de la LICITACIÓN se llevarán a cabo sin la presencia de los LICITANTES,** pero sus proposiciones deberán enviarse en la fecha y hora establecidas en el **Anexo 1** de la **CONVOCATORIA,** esto a través del sistema **COMPRANET.**

Los actos de inscripción, apertura de proposiciones y fallos, serán coordinados por el personal facultado por la **CONVOCANTE**, señalado en el Apartado VIII inciso d) de la **CONVOCATORIA.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la **LEY;** en el caso de las proposiciones presentadas a través de **COMPRANET** serán mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SFP**.

De conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la **LEY,** el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

**1.** Terminada la inscripción, se hará el recuento de los **PROVEEDORES** que notificaron su interés en participar a través de **COMPRANET**.

**2.** El servidor público que la **CONVOCANTE** designe, el representante del **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** y el representante del **ÁREA REQUIRENTE,** rubricarán las proposiciones**,** las que para estos efectos constarán documentalmente.

**3.** Se declarará oficial el inicio de la apertura.

**4.** Se abrirán las proposiciones recibidas a través de **COMPRANET**, las cuales se imprimirán (todo lo que contengan). Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la **LEY.**

Los **LICITANTES** aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través del programa informático de **COMPRANET.**

**5.** Se señalará las partidas de la propuesta económica y el importe de las mismas.

**5.1** Para constancia, el servidor público que designe la **CONVOCANTE**, el representante de **CONTRALORÍA** y el representante del **ÁREA REQUIRENTE** rubricarán las proposiciones de los **LICITANTES**, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la convocante para su posterior evaluación.

**5.2** En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, y se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, octavo párrafo del **REGLAMENTO.**

**5.3** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe total de cada una de ellas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO;** se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACIÓN,** fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del establecido originalmente.

**6. La CONVOCANTE** procederá a realizar el **análisis** de las proposiciones recibidas**, mediante el criterio de evaluación BINARIO** de las proposiciones recibidas (En términos del artículo 36, segundo párrafo de la Ley debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones 'del servicio a contratar, en tal sentido, el precio constituye el único diferenciador entre ellos):

**6.1** En caso de que algún documento de los presentados dentro de las proposiciones no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** se procederá a desechar su proposición.

**6.2** En caso de que algún **PARTICIPANTE** no reúna la totalidad de los requisitos se desechará su proposición y se dará a conocer a través de la publicación del Acta respectiva en el sistema **COMPRANET** en qué consistió la irregularidad.

**7.** La **CONVOCANTE** conjuntamente con el área técnica evaluará en lo que le corresponde, los aspectos técnicos, financieros y las condiciones de calidad, precio, servicio y oportunidad ofrecidas por cada **LICITANTE** mediante el criterio de evaluación binario, el cual establece que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** y oferte el precio más bajo. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**.

**7.1** Una vez hecha la evaluación de las ofertas económicas, el **CONTRATO** se adjudicará al **PARTICIPANTE** que cumpla con todos los requisitos y que reúna las mejores condiciones económicas, financieras y oferte el precio más bajo, cumpliendo con el tiempo de entrega, calidad, servicio y oportunidad, que garanticen la entrega de la totalidad del **SERVICIO** requerido a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**.

**7.2** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la **CONVOCATORIA** y se encuentren en el supuesto de empate, el **CONTRATO** se adjudicará de conformidad con lo señalado en el apartado V incisos f), g) y h) de la **CONVOCATORIA,** en función de los criterios de adjudicación y el punto que antecede.

**7.3** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la **LEY,** la **CONVOCANTE** emitirá un fallo que se dará a conocer a través de **COMPRANET**, en la fecha fijada para tal fin, poniéndose a disposición, para efectos de su notificación.

Cuando no se hubieren establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes o el de costo beneficio, la **CONVOCANTE** evaluará, en su caso, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas con su importe respectivo, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en la **CONVOCATORIA,** indicando el motivo de su desechamiento y el fallo de la **LICITACIÓN.**

Dicha acta será publicada en el sistema **COMPRANET** el mismo día en que se hubiese emitido el fallo, por lo que los **LICITANTES** se darán por notificados a través de ese medio respecto del mismo.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.8)** | **¿CUÁNDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA?** |

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 38 de la Ley, en relación con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento, el Comité procederá a declarar desierto el procedimiento de adquisición, en los supuestos que señala este ordenamiento, así como en los casos siguientes:

1. Cuando vencido el plazo de adquirir la presente convocatoria, ningún interesado haya presentado el escrito dirigido al Departamento de Proveeduría del Municipio de San Juan de los Lagos en donde manifieste su interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA;
2. Cuando enviado el escrito a que se refiere el punto anterior, no exista al menos un proveedor participante y que haya presentado su sobre de propuestas técnicas y económicas;
3. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos y condiciones establecidas en la presente convocatoria;
4. Cuando sus precios no sean aceptables previa investigación efectuada por la Secretaría de Finanzas y Administración;
5. Cuando todas las ofertas económicas, sean mayores a los recursos presupuéstales autorizados para esta adquisición, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.
6. Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no queda cuando menos un participante sin descalificar.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.9)** | **DERECHOS DE LA CONVOCANTE:** |

Para los efectos de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, por los derechos de la Convocante se entenderán las facultades conferidas a la misma por el artículo 9, segundo párrafo de la Ley y demás disposiciones relativas aplicables.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.10)** | **DERECHOS DE LOS LICITANTES DESCALIFICADOS:** |

Con fundamento en el artículo 65, la Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento establecido en LEY.

A los actos de carácter público de este procedimiento podrán asistir los proveedores cuyas propuestas hayan sido, desechadas durante el procedimiento, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de COMPRANET ello con fundamento en el artículo 66 de la LEY. Así mismo se deberá remitir copia de la misma a la Secretaría de la Contraloría Interna del Municipio de San Juan de los Lagos con la finalidad de que realice las investigaciones pertinentes a objeto de dirimir las controversias y subsanar dichas omisiones.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.11)** | **DESCALIFICACIÓN** |

En cumplimiento a lo ordenado por lo dispuesto por el artículo 29 fracción XV y artículo 37 fracción de la Ley, la Convocante descalificará a los proveedores que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

1. Por **incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados** en la convocatoria y sus anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta:

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

1. Cuando los **bienes y servicios propuestos no correspondan a las características y especificaciones solicitadas** por la Convocante.
2. En caso de encontrarse en alguno de los **supuestos de los artículos 50 y 60** de Ley;
3. Por no **presentar sus propuestas en la forma requerida**;
4. Por incurrir en **falsedad de la información** presentada en cualquiera de las propuestas, ya sea en forma parcial o total;
5. Cuando la Secretaría compruebe que algún participante ha **acordado** con otro u **otros elevar los precios** de los bienes y servicios o cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobres los demás participantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses Institucionales.
6. Si **condiciona su propuesta económica**;
7. Si la **propuesta técnica y económica** contienen **tachaduras o enmendaduras**;
8. Cuando **no presente escrito** en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se **conducirá con integridad**, absteniéndose de adoptar conductas con los servidores públicos del Comité o de la Convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas;
9. Por conocimiento que tenga la Convocante, en cualquier momento, antes de la notificación de fallo de adjudicación de **incumplimiento comprobado** del interesado, licitante o en su caso proveedor por causa imputable a su parte de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.
10. Cuando **omita señalar la norma o normas** (norma oficial mexicana, norma mexicana o normas internacionales, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de la actual convocatoria) con las que cumpla el bien ofertado por cada licitante;
11. Cuando las características de los bienes ofertados en el anexo correspondiente, las de los **catálogos o fichas técnicas debidamente firmadas por el proveedor no coincidan entre sí**;
12. Cuando el bien ofertado **no cumpla con la calidad requerida**;
13. Cuando el proveedor no presente las **fichas técnicas de los bienes ofertados, debidamente firmadas** por el fabricante.
14. Cuando la propuesta no esté debidamente firmada de forma electrónica, conforme a las guías emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
15. Cuando el bien ofertado **no cumpla con las condiciones o tiempo de entrega** solicitado por la Convocante;
16. Que el bien o bienes ofertados en su propuesta acorde a la actual convocatoria no cumplan con las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales** o no cumpla con las **Pruebas de Calidad** que se le apliquen al bien mediante dictamen pericial debidamente avalado por el área o unidad administrativa requirente; o en su caso no se determine en la propuesta las normas particulares que deberá de cumplir los bienes ofertados y que pueda verificar claramente la Convocante.

Así mismo, si por alguna causa, al momento de presentar su propuesta algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, ello no sería motivo de descalificación, ya que al abrirse ambos documentos, la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

En cualquier caso, la descalificación podrá comunicarse en el acto de fallo según corresponda, haciéndose constar en el acta respectiva los motivos que la sustenta.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.12)** | **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:** |

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, se podrá cancelar la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA en los siguientes casos:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor, o
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes o servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.13)** | **DERECHOS EXCLUSIVOS:** |

El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los bienes a la dependencia del Municipio de San Juan de los Lagos, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, será bajo su estricta responsabilidad, lo anterior de conformidad a lo preceptuado por la Ley de la Propiedad Industrial y Ley Federal de Derechos de Autor, así como tratados o acuerdos internacionales en las que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, cuya materia se relacione con lo establecido en el presente punto, por tanto, el licitante mediante un escrito que forme parte de su propuesta asumirá dicha responsabilidad, lo cual será requisito indispensable para continuar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA.

**2. INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA**

**PROPOSICIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **2.1)** | **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN:** |

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo y 35, fracción I de la Ley, la proposición se presentará a través de la plataforma CompraNet:

1. Deberán incluirse en dicha propuesta **todos los documentos** solicitados en el punto 2.4) de estas bases.
2. Aquellos documentos que no sean legibles se tendrán por interpuestos por lo que serán desechados.

|  |  |
| --- | --- |
| **2.2)** | **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:** |

El objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA es la ADQUISICION DE **Vehículos**, requerido por la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y convocada por el Departamento de Proveeduría,de acuerdo a las siguientes características cuya descripción técnica se contiene también en el **Anexo D:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Partida | Cantidad. | U/M | Descripción |
| 1 | 4 | Vehículo | **Camioneta nueva, modelo 2019, Doble Cabina, 4 puertas, motor de 6 cilindros a gasolina, 4,0 c.c., encendido electrónico, Automática 5 velocidades más reversa, dirección hidráulica, capacidad de pasajeros: 5, capacidad de carga 590.5, Capacidad de arrastre remolque 2,858, Capacidad de carga del receptor de arrastre 286 kg,**  **MOTOR:** ZV-7 (VQ40); Desplazamiento (litros): 4.0, Número y disposición de cilindros: 6, Pistón, Diámetro y Carrera (mm): 95.5X92.0, Número de válvulas por cilindro: 4 (DOHC), Potencia Neta (hp@rpm): 261 @ 5,600, Torque neto (lb-pie @ rpm: 281 @ 4,000), Relación de Compresión: 9.7, **TRANSMISION:** Automática de cinco velocidades; 1ra.: 3.842, 2da.: 2,353, 3ra.: 1.529, 4ta.: 1.000, 5ta.: 0.839, reversa: 2.764, Relación Final: 3.133;  **DIRECCION:** Asistida Hidráulicamente variable a la velocidad del motor;  **SUSPENSION:** Delantera: Independiente de doble horquilla con amortiguadores telescópicos, barra de torsión y barra estabilizadora; Trasera: Multihoja con eje solido; **RINES:** Aluminio de 18”;  **LLANTAS:** P265/60R18;  **CAPACIDAD DEL TANQUE DE GASOLINA (L):** 80; **Equipamiento:** Alfombra al piso, asientos delanteros independientes en tela con cabecera, cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos estáticos (2) con sensor de clasificación de ocupantes y de volcadura, asiento trasero tipo banca (3 ocupantes), cristales tintados, defensa trasera cromada, defensa delantera al color de la carrocería, espejos exteriores derecho e izquierdo abatibles, ganchos exteriores sujeta carga, tablero de instrumentos con odómetro, velocímetro, indicadores de presión de aceite, temperatura, gasolina, luces de estacionamiento, luces altas, luces direccionales, limpia parabrisas de dos velocidades, Controles para: luces, luces de estacionamiento, luces direccionales, limpia brisas de dos velocidades, válvula censora de carga y computadora de viaje, vista de tela en puertas; **Equipo de Seguridad:** Llanta de refacción, gato , llave de tuercas y manivela, reflejantes de emergencia.;  **Dimensiones (mm):** Largo: 5,220, Ancho: 1,850, Alto: 1,877.1 con rieles, Distancia entre ejes: 3,200;  **Pesos (Kg):** Vehicular: 1,949.5, Bruto vehicular: 2,540,  Color blanco  La Garantía es de 3 años o 60,000 lo que ocurra primero, contra defectos de fabricación, Requisito realizarle sus servicios correspondientes de acuerdo a póliza de mantenimiento cada 10,000 o 6 meses lo que ocurra primero.  Especificaciones de equipamiento:  Vidrios frontales, traseros y retrovisores eléctricos, luces de niebla, caja con acabado rugoso tipo bedliner, luces de mapa, seguros eléctricos con sistema de activación, tomacorrientes de 12v en panel de instrumentos y consola central, asideras en toldo montadas al pilar, volante de 3 brazos con ajuste de altura, Sistema de canales utilitarios en caja y 4 ganchos movibles sujetadores de carga, gancho de arrastre delantero, protector de acero bajo el vehículo,  Confort y tecnología  Audio CD MP3, WMA, Aux in, USB, Navegador, Bluetooth, sistema de navegación, Cámara de reversa,  Seguridad  6 Bolsas de aire (2delanteras, 2 laterales, 2 tipo cortina), Sistema de seguridad del vehículo (VSS) e inmovilizador, Sistema de frenado antibloqueo abs. |

**EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA PATRULLA QUE CONSISTISTE EN SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

Barra de Luces marca CODE 3 con las siguientes características:

|  |  |
| --- | --- |
| DESCRIPCION CARACTERISTICAS  12 MÓDULOS DE LED’S ( 44 ) DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:  TODOS LOS MÓDULOS ATORNILLADOS A LA BASE DE ALUMINIO DE LA TORRETA  8 MÓDULOS (32 LEDS EN COLOR ROJO/AZUL)    4 MÓDULOS (12 LEDS EN COLOR CLARO) ACERCAMIENTO Y CALLEJONERAS.  4 MÓDULOS DE 4 LED’S GENERACIÓN IV (ULTIMA GENERACIÓN) (REBEL) CON HORIZONTALES CON REFLECTOR DE ÓPTICA ABIERTA PARA CUBRIR 360°, CON FILTRO ABIERTO DE CRISTAL ,EN LAS ESQUINAS (2 ROJOS Y 2 AZULES)  2 MÓDULOS DE 4 LED’S GENERACIÓN IV (ULTIMA GENERACIÓN) (REBEL) HORIZONTALES CON FILTRO DE ÓPTICA DIRECCIONAL, MEDIANTE FILTRO DE CRISTAL CONICO, PARA PROYECTAR LA SEÑAL EN FORMA DIRECTA HACIA EL FRENTE 1 ROJO Y 1 AZUL.  2 MÓDULOS DE 4 LED’S GENERACIÓN IV (ULTIMA GENERACIÓN) (REBEL) HORIZONTALES CON FILTRO DE ÓPTICA DIRECCIONAL, MEDIANTE FILTRO DE CRISTAL CÓNICO, PARA PROYECTAR LA SEÑAL EN FORMA DIRECTA HACIA ATRÁS 1 ROJO Y 1 AZUL.  2 MÓDULOS DE 3 LED’S GENERACIÓN IV (ULTIMA GENERACIÓN) (REBEL) HORIZONTALES CON FILTRO DE ÓPTICA DIRECCIONAL PARA PROYECTAR LA SEÑAL EN FORMA DIRECTA HACIA EL FRENTE CLAROS (LUZ DE ACERCAMIENTO).  2 MÓDULOS DE 3 LED’S GENERACIÓN IV (ULTIMA GENERACIÓN) (REBEL) HORIZONTALES CON FILTRO DE ÓPTICA DIRECCIONAL PARA PROYECTAR LA SEÑAL EN FORMA DIRECTA HACIA LOS LADOS, UNO DE CADA LADO CLAROS (CALLEJONERAS).  CONECTADOS A TARJETA CENTRAL HASTA 20 MODOS DE FLASHEO  OPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PARA SU ENCENDIDO EN FORMA INDEPENDIENTE O SIMULTÁNEA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE PATRULLAJE.  MÓDULOS DE LED’S DE ESQUINA  MÓDULOS DE LED’S DIRECCIONALES HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS  MÓDULOS DE LED’S ALTERNANTES PARA PATRULLAJE PREVENTIVO HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS.  CALLEJONERA IZQUIERDA  CALLEJONERA DERECHA  LUZ DE ACERCAMIENTO  DIMENSIONES:  119-120 CM. (47”) DE LARGO.  (3.2”) DE ALTO  (12 1/4”) DE ANCHO  PATRÓN DE DESTELLO CÍCLICO, LO CUAL SIGNIFICA QUE EL DESTELLO DE LOS MÓDULOS DE LED’S SE MODIFICA EN FORMA AUTOMÁTICA.  ESTÁ COMPROBADA LA EFECTIVIDAD DE ESTE SISTEMA QUE EVITA QUE EL OJO HUMANO SE ACOSTUMBRE A LOS DESTELLOS DE LUZ Y ESTA PIERDA EFECTIVIDAD. (ESTO ES UNA OPCIÓN QUE SE PUEDE PROGRAMAR)  – BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO CALIBRE 12 CON ESPESOR ADECUADO PARA SOPORTAR LOS ESFUERZOS TRASMITIDOS A LA BARRA DE LUCES POR EL VEHÍCULO PATRULLA (VIBRACIÓN, VELOCIDAD, ETC.) ASÍ COMO TEMPERATURA, MEDIO AMBIENTE Y OTROS ELEMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE AFECTAN A UNA PATRULLA.  – DOMOS DE POLICARBONATO INFERIORES COLOR CRISTAL, INYECTADOS EN UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A RAYOS UV, DISEÑO AERODINÁMICO, INTERCAMBIABLES, SELLADO QUE IMPIDE EL PASO DEL AGUA.  – TAPAS TEXTURIZADAS RESISTENTES AL IMPACTO Y A RAYOS UV DE POLICARBONATO ROJO/NEGRO/AZUL, UTILIZANDO SISTEMA DE GRAPAS PARA FIJARSE, PERMITIENDO UN RÁPIDO MANTENIMIENTO.  EL SISTEMA DE GRAPAS FACILITA EL MANTENIMIENTO AL MISMO TIEMPO QUE HA SIDO PROBADO A ALTAS VELOCIDADES CON EXCELENTES RESULTADOS.  SISTEMA DE SELLADO CON EMPAQUE QUE EVITA POLVO. HUMEDAD O CUALQUIER AGENTE EXTERNO.  SOPORTE DE MONTAJE METÁLICO QUE GARANTIZA LA SUJECIÓN Y EVITA LA VIBRACIÓN EL CUAL PUEDE SER CON GANCHOS PARA EVITAR MAYOR DAÑO AL VEHÍCULO O PERMANENTE.  CAJAS DE CONTROL DE 6 INTERRUPTORES PARA ACCIONAR LA TORRETA EN LOS SIGUIENTES PASOS (RECOMENDADO)  CUATRO MÓDULOS DE ESQUINA  DOS LEDS HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS  CALLEJONERA IZQUIERDA  CALLEJONERA DERECHA  LUZ DE TRABAJO  CAMBIO DE PATRONES DE FLASHEO | **C_RR1_large** |

Sirena Electrónica con las siguientes características:

|  |  |
| --- | --- |
| DESCRIPCION CARACTERISTICAS   * Potencia 100/200 watts. * 3 sonidos oficiales (Wail, Yelp, Hi-Lo) * Sonido de corneta de aire (Air Horn). * Retransmisión del Radio * Micrófono para voceo (P.A.)  **Corneta de aire accionada con botón momentáneo de presión.” Push Botón “**   * Sonido momentáneo (manual) accionado con botón momentáneo de presión. * El accionamiento de corneta de aire así como el momentáneo (manual), se realiza con botones independientes uno del otro. * Encendido y control de volumen en el mismo botón. * Retransmisión del radio * Bocina de 100 watts con dimensiones adecuadas para instalarse en el cofre de la unidad. * Panel iluminado * Operación desde el volante | [https://encrypted-tbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcSj-PZMav-txiqSBGrAMhBTL67qNURxM64PPspFCVGHFN-FQwXKFOFo7T6w](https://www.google.com.mx/url?q=http://totalrescue.com/index.php?route=product/product&product_id=162&sa=U&ei=7Zc9U-XPLOTn2QWyw4C4DQ&ved=0CEoQ9QEwDw&usg=AFQjCNG9xvHGp-uXFODCLoK6aVY0F-Dg2Q) |

roll bar marca by code 3 con las siguientes características:

|  |  |
| --- | --- |
| DESCRIPCION CARACTERISTICAS   * Estructura del Cuerpo Tubo Acero al carbón-rolado en frio, calibre 14 de 3" de diámetro. * Tirantes Tubo Acero al carbón-rolado en frio, calibre 14 de 3" de diámetro. * Manija superior a cuerpo Tubo Acero al carbón-rolado en frio, calibre 14 de 1 1/4" de diámetro. * Manija superior a tirante Tubo Acero al carbón-rolado en frio, calibre 14 de 1 1/4" de diámetro. * Travesaños del cuerpo Tubo Acero al carbón-rolado en frio, calibre 14 de 1" de diámetro. * Pasamanos inferior Tubo Acero al carbón-rolado en frio, calibre 16 de 2" de diámetro. * Malla Acero al carbón-rolado en frio G-2.5-18-P. * Placa Herraje Acero al carbón-rolado en frio de 3/16" de espesor. * Soldadura Micro alambre con cámara inerte por mezcla de gases co2 y argón. * Pintura Polvo electrostático horneado de poliéster en acabado martillado. * Empaque Poli burbuja de 3/8". Polietileno calibre 600, cartón single face, tubo * poliflex ranurado, cinta adhesiva. * Tornillería Tornillería Grado 2 (galvanizado negro). * Garantía 5 años contra defecto de fabricación y vicios ocultos. | C:\Documents and Settings\Cesar\Configuración local\Archivos temporales de Internet\Content.IE5\OMUJ5SIN\roll bar 3 arcos lat 2[1].png |

banca central con respaldo marca by code 3

|  |  |
| --- | --- |
| DESCRIPCION CARACTERISTICAS  ESTRUCTURA METALICA EN TUBULAR REDONDO DE 1 CALIBRE 16.  6 PUNTOS DE SUJECION EN TUBULAR REDONDO DE 1 CAL 16 Y PLACA DE ¼”  RESPALDO Y ASIENTO EN LAMINA CALIBRE 16 CON PUNZONADO EN REDONDO DE ¼” SECCIONADO SEGÚN LA CAPACIDAD DE PERSONAS DE LA BANCA.  PERSONALIZADO EN RESPALDO EN PUNZONADO REDONDO CON LAS SIGLAS DE LA DEPENDENCIA.  REFUERZOS EN TUBULARE OVALADO DE 15MM X 30MM.  2 PORTA ESPOSAS (1 POR CADA LADO)  ACABADO EN COLOR NEGRO CON PINTURA ELECTROSTATICA Y PROTECCION UV.  TORNILLERIA DE 3/8” EN ALTA RESISTENCIA CON ACABADO GALVANIZADO.  EMPAQUES DE POLIURETANO PARA SU INSTALACION EN CALIBRE ¼”  MEDIDADS CONFORME AL VEHICULO A INSTALAR. | gaby |

burrera central marca by code 3

|  |  |
| --- | --- |
| DESCRIPCION CARACTERISTICAS  Dos placas laterales en calibre ¼ en acero A-36 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños.  1 travesaño superior en 2” calibre 14.  1 travesaño central en tubular redondo de 2 ½” calibre 14.  1 travesaño inferior en tubular redondo de 2” calibre 14 con 2 argollas en sólido redondo de 3/8” (1 por lado).}  2 Topes de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de las placas laterales.  Herraje de instalación en placa de 1/4” en acero A-36 rolado caliente.  Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV.  Tornillería de alta resistencia en acabado  lona cubre estructura  lona resistente cubre la parte superior del roll bar |  |

**PINTURA DE AGENCIA Y SU BALIZAMIENTO DE ACUERDO AL MANUAL DE ESPECIFICACIONES DE FORTASEG.**

|  |  |
| --- | --- |
| pintura de unidades  pintura marca rm, (franjas azules) en exterior  costados, cofre, toldo así como tapa de caja trasera.  5 años de garantía  Rotulación  Rotulación en vinil resistente grado ingeniería con 5 años de garantía marca arlon  acorde a lo solicitado por el manual de identidad subsemun |  |

La adjudicación será **por total de las partidas** a un solo proveedor.

|  |
| --- |
| **2.3) CONDICIONES A LAS QUE SE COMPROMETERÁN LOS PROVEEDORES:** |

Todos los documentos cuya digitalización dependa del proveedor deberán presentarse en papel membretado original y firmados por el mismo proveedor en caso de ser persona física o por el representante o apoderado legal en caso de ser persona jurídica o moral, anexando la documentación exigida en el punto 2.4) de estas bases.

1. La descripción técnica deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
2. Se deberá indicar claramente la marca, tipo, norma que cumple y demás especificaciones técnicas.
3. Se deberá indicar el **tiempo de entrega** el cual no podrá ser superior 30 días hábiles para todas las partidas posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.
4. El aseguramiento y buen traslado de los bienes, correrá por cuenta y riesgo del proveedor hasta la entrega total y a entera satisfacción del área requisitante.
5. Los bienes y servicios deberán cumplir mínimo con las características y especificaciones del punto 2.2) de las presentes bases, serán nuevos, no reconstruidos, estarán en buen estado y serán de buena calidad.
6. Para reponer los bienes y servicios que tengan falla de calidad este deberá ser en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la comunicación de fallo o defecto, pudiendo ser por escrito o a través de los medios electrónicos autorizados (fax, y/o correo electrónico).
7. Presentar hoja de descripción de bienes y servicios en el que se detalle técnicamente todas las características de los servicios a ofrecer.

|  |
| --- |
| **2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:** |

Todos los documentos cuya impresión dependa del licitante, deberán presentarse en **idioma español**, elaborados en papel membretado original y firmados por su representante o apoderado legal o por el proveedor en caso de ser persona física. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar ***foliados en todas y cada una de las hojas,*** el no hacerlo será motivo de descalificación que los integran, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Documentos y Requisitos a Cubrir** | **Obligatorios** |
|  | Los representantes de las personas físicas y jurídicas (morales) que participen en el presente procedimiento, **acreditarán la existencia y personalidad jurídica del participante**, de acuerdo con lo siguiente:  **1.1. Escrito** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada contenido en el **Anexo A** de estas bases. En dicho escrito, se deberán establecer los datos siguientes:   * 1. Número del registro federal de contribuyentes.   2. Nombre de su apoderado o su representante.   3. Domicilio completo (calle, número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico, en su caso).   4. Tratándose de personas morales, el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el folio mercantil, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.   **Del representante del participante:**   * 1. El número y fecha de la escritura pública, en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.   2. La persona que concurra en representación del participante, al acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas, como económicas, deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía, dichos documentos deberán ser entregados en el momento de registro de asistencia.   3. **Identificación Oficial** con fotografía vigente del representante legal o de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder. En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.   4. **Podrá** adjuntar al **Anexo A**, copia del acta constitutiva y sus reformas para confrontar puntualmente los datos asentados en dicho anexo. En el caso de personas físicas, se podrá adjuntar al **Anexo A** copia del documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a la actividad preponderante (la falta de presentación de estos documentos adjuntos no será motivo de descalificación).   **NOTA**: Previamente a la firma del contrato el participante o invitado adjudicado deberá presentar original o copia certificada para cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. | Sí |
|  | Carta **compromiso** de acuerdo al **Anexo B** de las presentes bases. (**llenar y presentar** **Anexo B**).  *Ver formato de referencia.* | Sí |
|  | **Relación** que contenga como **mínimo tres de sus principales clientes** a los que haya vendido bienes similares **durante el último año**, contado a partir de la entrega de sus propuestas; y relacionarlos indicando nombre, razón o denominación social, teléfonos de los mismos, volúmenes, tiempos de entrega y documentación comprobatoria (con copia de facturas de venta una por cliente).  Las copias de facturas a las que hace referencia el párrafo anterior **deberán reunir los requisitos fiscales** establecidos por la autoridad correspondiente.  *Ver formato de referencia (****Anexo C****).* | Sí |
|  | **Propuesta técnica**, en original y copia conforme a la forma establecida en el **Anexo D** de estas bases, especificando las descripción pormenorizada de los bienes requeridos, indicando la marca, clave de la norma que cumple, características y especificaciones correspondientes a los bienes y servicios detallados en el punto 2.2), deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras. | Sí |
|  | **Escrito** bajo protesta de decir verdad en el cual señale que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar una **póliza de garantía de calidad** expedida por el proveedor de los bienes y/o servicios que se licitan. Esto de conformidad a lo establecido en el **Anexo E** de estas bases.  *Ver formato de referencia.* | Sí |
|  | **Escrito** bajo protesta de decir verdad señalando el **domicilio fiscal** de la empresa o persona física participante.  *Ver formato de referencia (Anexo F).* |  |
|  | **Opinión Positiva vigente del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.** | Sí |
|  | **Escrito** en el que manifiesta que cuenta con **personal con discapacidad** en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto a efecto de comprobar la antigüedad de referencia y a efecto de otorgar la puntuación correspondiente en su caso.  En caso de no contar con personal con discapacidad favor de indicarlo.  *Ver formato de referencia* **Anexo I** | Sí |
|  | Escrito de manifiesto que los bienes objeto de esta invitación, no están descontinuados ni reconstruidos a la entrega de los mismos  **Anexo L** | Si |
|  | **Escrito** por el que acepta la responsabilidad de que si al suministrar los servicios objeto de esta licitación, infringe los **derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor**. que será el único responsable de la violación a derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial que correspondan a la entrega, instalación y puesta en operación así como la prestación del servicio objeto de la presente licitación. Para lo cual se compromete a sacar en paz y a salvo a la convocante de cualquier controversia que se llegare a suscitar por dicha violación, y a pagar los daños y perjuicios que se deriven de ésta tanto a la convocante como a los terceros afectados que hubieren en su caso.  **Anexo M** Carta de Derechos inherentes a la Propiedad Intelectual | Sí |
|  | **Escrito** en el que autoriza que en caso de resultar adjudicado en la licitación el pago se le realice vía electrónica  **Anexo N** | Sí |
|  | **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios de su propuesta no se cotizan en **condiciones de prácticas desleales** de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.  **Anexo O** | Sí |
|  | **Escrito mediante el cual manifieste** la categoría en que esté incluida su empresa de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Estratificación por número de trabajadores | | | | | Sector/tamaño | Industria | Comercio | Servicios | | Micro | 0-10 | 0-10 | 0-10 | | Pequeña | 11-50 | 11-30 | 11-50 | | Mediana | 51-250 | 31-100 | 51-100 |   En caso de ser una MIPYMES podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente o bien, el presente escrito en el cual se manifiesta lo antes descrito que cuentan con ese carácter.  **Anexo P** | Sí |
|  | **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferten y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán por lo menos un **grado de contenido nacional** del cincuenta por ciento (65%). Con excepción de los porcentajes para ciertos productos que señale la Secretaría de Economía de conformidad a los acuerdos publicados en fecha 3 de marzo del año 2000 y 12 de julio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo al **Anexo Q.** | Sí |
|  | **Escrito** de Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, que se compromete a que su representada y el personal que labora en ella, mantendrán en absoluta **confidencialidad** toda la información que se reciba y se genere derivadas de la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco.  **Anexo V Manifestación de confidencialidad** | Sí |
|  | **Escrito** de Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, que en caso de resultar adjudicado sostendrá el compromiso de no cambiar el costo de los Bienes y Servicios y que en ningún caso y que por ningún motivo se aceptarán cambios en el costo de los mismos.  **Anexo W Manifestación de no cambiar el costo de los Bienes y Servicios** | Sí |
|  | **Anexo J.-** Propuesta Económica que deberá ser presentada de acuerdo al formato J de las presentes bases  La propuesta económica deberá presentarse en idioma español y en papel membretado en original y copia, firmada por el representante legal o por el proveedor en caso de ser persona física   1. **Las cotizaciones deberán presentarse** en **original** sin tachaduras, en idioma español, en moneda nacional (expresando el total en número y letra). 2. Presentar cotización indicando el precio unitario, subtotal, I.V.A. y gran total. 3. Deberá presentar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) desglosado, indicando subtotal y gran total. 4. Indicar condiciones de pago solicitadas. 5. Indicar el mejor tiempo de entrega solicitado por el Comité (en caso de ofrecer un menor tiempo de entrega indicarlo). 6. Indicar el tiempo con que están garantizados en calidad los bienes y/o servicios a contratar. 7. Indicar que el Traslado y Seguro de las personas es por cuenta y riesgo del proveedor. 8. Señalar la vigencia de la cotización 9. En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en la cotización y reflejarse en el precio unitario de la partida. 10. En caso de otorgar bienes y/o servicios, sin costo para la Secretaría de Finanzas y Administración, indicar la cantidad, así como el tiempo y el lugar en dónde se realizarían estos. 11. La cotización deberá incluir una descripción genérica de los bienes y/o servicios cotizados. | Si |
|  | Carta de apoyo del fabricante del vehículo al Licitante, específica para este procedimiento, donde se declare que hay existencia para entregar en los términos de la misma. | Sí |

**NOTA1: TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS Y DIGITALIZADOS POR EL PARTICIPANTE PARA CUMPLIR ESTE PUNTO (2.4), DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA EN ORIGINAL, ANOTANDO TODOS LOS DATOS REFERENTES A ESTA INVITACION, INDICANDO EL NUMERO DE REQUISITO QUE SE CUMPLE, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL.**

**NOTA 2: LAS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS SOLICITADOS DENTRO DE LAS PRESENTES BASES Y LOS CUALES SERÁN EXHIBIDOS EN EL PROCESO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION, DEBERÁN SER LEGIBLES, YA QUE EN CASO CONTRARIO SE TENDRÁN POR NO INTERPUESTOS Y SERÁN DESECHADOS.**

|  |
| --- |
| **2.5) CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:** |

La adjudicación será **por partida total** a un solo proveedor, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 36 de la Ley, para lo cual deberá cumplir con:

1. Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas bases así como en sus anexos;
2. Solo serán consideradas las propuestas de los licitantes que hayan anexado los documentos solicitados en el punto 2.4) de estas bases;
3. Referencias comerciales;
4. Cumplir con las características y especificaciones requeridas;
5. Satisfacción de los requerimientos técnicos en cuanto a entrega, cobertura, garantía, calidad, oportunidad y servicio;
6. Comprobación de la información proporcionada;
7. Experiencia en el ramo;
8. De entre los proponentes satisfaga los requisitos de la LICITACIÓN PÚBLICA, las condiciones de estas bases y su proposición sea la solvente atendiendo al criterio de costo beneficio a favor de la Convocante y en su caso aquella solvente cuyo precio sea el más bajo conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases, así como las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, tales como: costo-beneficio, características, especificaciones, precios, garantías, capacitación, manuales, y financiamiento, que se cuente con la capacidad instalada que garantice la entrega de la adquisición del Servicio de Programas de Prevención para elementos de Seguridad Pública y Vialidad, objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA y demás requisitos señalados en estas bases así como los valores agregados que ofrezcan los licitantes, incluyendo el mejor tiempo de entrega, cobertura, calidad, beneficio para la Convocante y oportunidad de los servicios materia de la presente, lo anterior de conformidad con la celeridad de los requerimientos que en el municipio de San Juan de los Lagos imperan en la actualidad.
9. Para la evaluación económica se compararán entre sí, en forma equivalente todas las condiciones que se ofrezcan, tales como: precios, costo-beneficio a favor de la Convocante, condiciones de entrega, coberturas, capacitación, etc. en su caso y financiamiento.
10. Si derivado de las evaluaciones técnica y económica se presenta un caso de igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.
11. En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada que serán depositados en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
12. Cuando se presente error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.
13. Para la evaluación de las ofertas se dará preferencia a aquellos Licitantes que refiera un costo más bajo, siempre que su oferta en cuanto al valor agregado sea en beneficio de la Convocante, atendiendo las presentes bases, sin perjuicio a que sea considerado por parte de la Convocante otra información que se relacione con el beneficio que obtendrá tomando en cuenta el valor agregado que oferten los licitantes tanto en las propuestas técnicas como en las económicas y al costo beneficio que en general sea a favor del Municipio de San Juan de los Lagos.
14. Los criterios que se aplicarán para evaluar el financiamiento y el precio de cada propuesta proporcionada por cada uno de los licitantes participantes, serán mediante el análisis comparativo de las propuestas presentadas (técnica y económica) y atendiendo a las fichas técnicas del servicio a ofertar, debidamente firmadas por el proveedor, por tanto, dicho Licitante tendrá la responsabilidad de que la totalidad de los servicios sean del mismo nivel de calidad, características, durabilidad, condiciones y demás aspectos que especifique dichas fichas técnicas entregadas a la Convocante. Además de considerar la selección por parte del Comité, atendiendo la opinión del área requirente, siendo la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de San Juan de los Lagos, misma que emitirá un oficio con naturaleza pericial, ya que la misma cuenta con la información particular de las necesidades, perfiles, características a adquirirse, aplicando las reglas de valoración establecidas para desahogar las propuestas técnicas y económicas, resaltándose entre otros puntos y valores, el de calidad, presentación, composición, etcétera.
15. Las dependencias municipales por conducto de quien éstas designen, llevaran a cabo el análisis técnico y pericial tanto de las propuestas técnicas presentadas por los Licitantes durante el proceso de adquisición en materia de las presentes bases, emitiendo el dictamen técnico correspondiente que será base fundamental entre otros aspectos para la emisión del fallo de adjudicación que emita el Comité de compras, así mismo efectuarán una revisión técnica de los bienes recibidos motivo de esta LICITACIÓN PÚBLICA , cuyas características deberán de coincidir plenamente con el sentido del fallo técnico o pericial emitido por ésta, con la finalidad de que dichos bienes reúnan y cumplan las características solicitadas, de no ser así, no se aceptara por parte del Municipio de San Juan de los Lagos.
16. Evaluar los criterios establecidos en la actual convocatoria para obtener bienes de mejor calidad, de los cuales deberán ser susceptibles de verificar su cumplimiento a través de la Ley Federal de Metrología y Normalización, Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas, Normas Internacionales o pruebas de calidad a través de peritos, así como en las normas federales, de preferencia y de las esferas de gobierno tanto estatal como municipal que infieran en la fabricación, calidad y uso de los servicios a adquirirse a través del presente procedimiento de adquisición.

|  |
| --- |
| **2.6) FALLO DE ADJUDICACIÓN:** |

El contrato se adjudicará a aquel licitante cuya propuesta resulte solvente, porque reúna en función de los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La fecha del acto de fallo de adjudicación se especifica en la convocatoria y en el calendario contenido dentro del **Anexo 1** de estas bases.

**3. GARANTIAS Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATO**

|  |
| --- |
| **3.1) GARANTIAS:** |

De conformidad con lo dispuesto por la fracción XI del artículo 45 en relación con lo señalado por los artículos 48 y 49 de la Ley, los proveedores que celebren los contratos a que se refiere dicho ordenamiento deberán constituir a favor del Municipio de San Juan de los Lagos, las siguientes garantías.

1. Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la adjudicación consistente en una fianza de garantía otorgada por Institución autorizada para la emisión de fianzas, misma que se suscribirá a favor del Municipio de San Juan de los Lagos, debiendo precisar el número de contrato y tipos de bienes y servicios que se garantizan. Esta garantía será constituida únicamente por el proveedor adjudicado, dentro del término de **diez días naturales** siguientes a la firma del contrato. Lo anterior en concordancia con lo ordenado por los artículos 48 cuarto párrafo y 49 fracción III de la Ley.

La póliza deberá prever las declaraciones a que se refiere el artículo 68 del reglamento de la Ley en su fracción I, inciso a), b), c) y d) conforme al **Anexo K** de estas bases.

1. La Garantía del Anticipo deberá constituirse por la totalidad del monto de los anticipos tal y como lo estable la LEY en su artículo 48 fracción I.

|  |
| --- |
| **3.2) ¿CUÁNDO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO?** |

1. Cuando el participante adjudicado incumpla en alguna de las condiciones establecidas en los puntos 2.2), 2.3) y 2.4) de esta Convocatoria o contenidos en el texto de la misma;
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del proveedor adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión que se establezcan en el respectivo contrato de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas bases de la Convocatoria o sus anexos y en la Ley;
3. Cuando el proveedor entregue los bienes y servicios requeridos con características que no correspondan a las solicitadas;
4. Cuando los bienes y servicios requeridos sean entregados en malas condiciones, no sea recibido a entera satisfacción por parte del área requisitante conforme a lo requerido o a la muestra proporcionada por el licitante durante el actual proceso administrativo de adquisición.
5. Cuando no entregue en tiempo y forma los bienes y servicios solicitados; o
6. Cuando se rescinda el contrato, por causas imputables al proveedor.
7. Cuando se materialicen los supuestos establecidos en el contrato administrativo que para el efecto se formalice con el proveedor ganador de la actual LICITACIÓN PÚBLICA número  **SJL-LP-005-2018**.

Tratándose de incumplimiento del proveedor por la no entrega de los bienes o la prestación del servicio, con fundamento en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley, éste deberá reintegrar los anticipos (en caso de ser autorizados de forma expresa por la Convocante a través del Comité) más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los cargos se calcularán sobre el monto de las cantidades entregadas, incluyendo el anticipo que en su caso sea entregado y se computarán por días calendario desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría.

|  |
| --- |
| **3.3) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA:** |

Para la garantía de cumplimiento del contrato, la Secretaría dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a cancelar la fianza correspondiente, en el momento en que éstos acrediten haber cumplido con las condiciones pactadas en dicho contrato.

|  |
| --- |
| **3.4) FORMALIZACION DEL CONTRATO:** |

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley como resultado de la adjudicación, la Convocante y el participante adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente **(Anexo H)**, en un término no mayor a **10 días** naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el contrato, éste deberá ser suscrito por el proveedor adjudicado o por su representante o apoderado legal debidamente facultado para tal efecto y así mismo el proveedor adjudicado está obligado a presentar a la firma del contrato, el Escrito de Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales, establecido en el **Anexo G** de las presentes bases, debidamente firmado por el proveedor adjudicado o su representante o apoderado legal debidamente facultado.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato señalado en el **Anexo H** de la presente convocatoria y obligará a las partes a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la presente convocatoria y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el **segundo lugar**, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % (**diez por ciento).**

El atraso de la Secretaría en la entrega de anticipos que en su caso se otorguen, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

|  |
| --- |
| **3.5) CONDICIONES DE PAGO:** |

La convocante otorgará un anticipo del 50% al proveedor adjudicado; esto en base al artículo 13 y 45 fracción IX de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El pago se realizará en dos transferencias del 50% cada una correspondiente al monto asignado con recursos del FORTASEG 2018 por lo que el proveedor deberá presentar factura en el cual se identifique las partidas que correspondan.

Precio fijo durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo del punto 3.11) de estas bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, primer párrafo de la Ley.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la Secretaría dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta la corrección no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, estas penalizaciones derivadas de las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas con acuse de recibo anexo.

Cabe hacer mención que las facturas deberán presentarse selladas y firmadas de recibido a entera satisfacción por las áreas requisitantes:

Las facturas deberán presentarse a revisión en el Departamento de Proveeduría de lunes a viernes de 9:30 a 13:00 horas a nombre de:

**MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS**

SIMON HERNANDEZ NUM 1

COLONIA CENTRO

C.P. 47000

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

**R.F.C. MSJ871101CKA**

El Departamento, únicamente pagará el impuesto al valor agregado en su caso, los demás impuestos o contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la persona física o jurídica o moral que resulte ganadora.

|  |
| --- |
| **3.6) TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:** |

**TIEMPO DE ENTREGA**: A MAS TARDAR EL 5 DE OCTUBRE DE 2018.

**LUGAR DE ENTREGA:** Instalaciones del Departamento de Proveeduría ubicado en Simón Hernández num 1, colonia centro, ciudad San Juan de los Lagos, Municipio de San Juan de los Lagos, perteneciente al Estado de Jalisco.

**RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:** Teniente Francisco Javier Martínez Espinosa

|  |
| --- |
| **3.7) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:** |

En caso de atraso en el cumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor éste será penalizado con el 5% (cinco por ciento) del valor de la adquisición por cada día de atraso en la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo a la fecha de entrega establecida en el pedido y/o contrato de adjudicación respectivo.

No obstante la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, la Secretaría podrá rescindir el contrato respectivo.

Por ningún concepto las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Secretaría está facultada para aplicar las penas convencionales de conformidad con lo establecido por el artículo 53 de la Ley.

|  |
| --- |
| **3.8) SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR INCLUMPLIMIENTO:** |

En caso de que el proveedor incumpla en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, funcionamiento tiempo y lugar de entrega o especificaciones técnicas de los bienes y servicios adjudicados, o por incumplimiento de cualquier otra obligación a su cargo, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

|  |
| --- |
| **3.9) RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:** |

La Secretaría podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de la Ley, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.
2. Se presenten las circunstancias indicadas en el punto 1.11) inciso b) de estas bases.

|  |
| --- |
| **3.10) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** |

Se podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio o a su hacienda pública, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el Municipio de San Juan de los Lagos reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley.

|  |
| --- |
| **3.11) CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:** |

La Secretaría podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes y servicios solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley.

La Convocante se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en las bases y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en contravención a lo dispuesto por el artículo 52 último párrafo de la Ley y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente en estas bases.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la convocante deberá reconocer incrementos o requerir reducciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 segundo párrafo de la Ley.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes o proveedores podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por la Convocante.

**3.12) INCONFORMIDADES**

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas podrán inconformarse ante la SFP, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la SFP dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SFP.

**3.13) CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de esta LICITACIÓN PÚBLICA se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal, siendo competente el tribunal administrativo con sede en el Estado de Jalisco o en su caso los tribunales federales del trigésimo circuito, siempre y cuando se proceda a acudir a dichas instancias jurisdiccionales de conformidad con lo dispuesto en la Ley y demás normas federales aplicables.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

Lo anterior se hace del conocimiento del público en general y los interesados que deseen participar en la LICITACIÓN PÚBLICA Número **SJL-LP-005-2018**, mismas que se emiten en base a mis facultades y atribuciones establecidas en los artículos 298, 301, 304, fracción II, 305, 306, 320, 328, fracciones XXVI, XXIX y XXXIX, 550 del Código Municipal de San Juan de los Lagos; 1, fracción III, 4, 6 fracción XVI, 20, 21 fracción I, 62 y demás conducentes y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, lo cual para efecto de su formalización, sirvo firmar de forma autógrafa las presentes bases administrativas.

**ATENTAMENTE**

**C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ**

**ENCARGADO DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL**

### GUÍA DE FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS PARTICIPANTES

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ANEXO | DOCUMENTO | ¿DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE? |
| J.A. | Formato para presentación de preguntas sobre las bases de esta INVITACIÓN RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES PROVEEDORES | A decisión del participante |

FORMATOS PARA PROPUESTA TÉCNICA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ANEXO | DOCUMENTO | ¿DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE? |
| A | Acreditación del participante | Sí |
| B | Carta compromiso bajo protesta de decir verdad | Sí |
| C | Relación de clientes principales y copia de facturas | Sí |
| D | Propuesta técnica con descripción pormenorizada de los bienes y/o servicios | Sí |
| E | Póliza de garantía de calidad por parte del proveedor | Sí |
| F | Domicilio fiscal, lugar de producción y/o adquisición de los bienes y/o servicios | Sí |
| I | Escrito en el que manifiesta que cuenta con personal con discapacidad | Sí |
| L | Escrito en el que manifiesta que los bienes objeto de esta invitación, no deberán estar descontinuados ni reconstruidos a la entrega de los mismos | Sí |
| M | Carta de Derechos inherentes a la Propiedad Intelectual | Sí |
| N | Carta de Autorización para que el pago se Realice vía electrónica | Sí |
| O | Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales | Sí |
| P | Escrito mediante el cual manifieste la categoría en que esté incluida su empresa | Sí |
| Q | Escrito grado de contenido nacional del cincuenta por ciento (50%). | Sí |
| V | Manifestación de Confidencialidad | Sí |
| W | Manifestación de no cambiar el Costo de los Bienes y Servicios | Sí |

FORMATOS PARA PROPUESTA ECONÓMICA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ANEXO | DOCUMENTO | ¿DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE? |
| J | Propuesta económica | Sí |

PARA PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ANEXO | DOCUMENTO | ¿DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO? |
| K | Fianza original de cumplimiento de contrato y calidad | Sí |
| G | Opinión SAT de conformidad con lo establecido en el Anexo G apartado “nota” de estas bases. | Sí |
| H | Contrato administrativo solicitado a la Secretaría de Finanzas y Administración | Sí |
| E | Póliza original de calidad por parte del proveedor | Sí |

ANEXOS DIVERSOS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ANEXO | DOCUMENTO | ¿DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO? |
| 1 | Calendario de Eventos | No |

#### ANEXO J.A.

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

LICITACION PUBLICA NACIONAL Número SJL-LP-005-2018

###### PREGUNTAS

**DEPARTAMENTO DE PROVREDURIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS**

P R E S E N T E.

En referencia a las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la adquisición y/o contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Número de pregunta** | **Punto, numeral, apartado, anexo** | **Texto de la pregunta** |
| 1.- |  |  |
| 2.- |  |  |
| 3.- |  |  |
| 4.- |  |  |
| ... |  |  |

Protesto lo necesario

a la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar \_\_\_\_\_\_)*

*Representante Legal de la empresa (indicar \_\_\_\_\_)*

###### ANEXO A

#### ACREDITACION DEL PARTICIPANTE

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación (nombre de la empresa) .

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | |  |  |
| Curp:  **(aplica solo para personas físicas)** | |  |  |
| Domicilio calle y número: | |  |  |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: |  |
| Código Postal: | | Entidad Federativa: |  |
| Teléfono: | | Fax: | Correo electrónico: |
| Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: | | | |
| No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha: | | | |
| Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: | | | |
| Relación de socios en Actas: |  | |  |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre: |
| Descripción del Objeto Social: | | | |
| Reformas al Acta Constitutiva: | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre del Apoderado o Representante: | | |
| Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | |
| Escritura Pública Número: | Fecha: | Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: |

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

###### ANEXO B

###### CARTA COMPROMISO

**DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS**

P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Toda la información proporcionada a la convocante con motivo del presente procedimiento es verdadera y que en caso de controversia la legislación mexicana y los tribunales de México y de Jalisco serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de esta LICITACIÓN PÚBLICA o del Contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle, salvo la que corresponde a la Secretaría de la Función Pública.
2. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de la convocatoria y sus anexos así como la o las juntas de aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA Nacional número  **SJL-LP-005-2018**, en el proemio de esta Convocatoria ahí señalado, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes y servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. Mi representada acepta entregar los bienes y servicios, objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, a más tardar en la fecha establecida en el punto 3.6) de las presentes bases, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de las bases en el punto 2.2), 2.3) y **Anexo B,** así como en la o las juntas de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a mantener los precios fijos hasta la terminación de la vigencia del contrato, los cuales estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo hasta su entrega total L.A.B. en el lugar de entrega señalado también en el punto 3.6) de las presentes bases y a entera satisfacción del área requisitante.
4. Me comprometo a garantizar la calidad de todos los bienes requeridos por un período de **2 años,** contados a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Así mismo manifiesto que si dentro del período de garantía se presenta algún defecto de fabricación en condiciones normales de uso quedó obligado a reponer los bienes dañados en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para la Secretaría. De igual forma en los servicios para el caso de que no se presten los servicios en tiempo y forma, estos deberán impartirse en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la comunicación de la no impartición, sin cargo alguno para la Secretaría.
5. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos **de los artículos 50 y 60 de la Ley.** (para lo que deberá considerar lo señalado en el punto 1.3) de las presentes bases).
6. Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos señalados, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, los supuestos siguientes:
   1. **Personas morales** en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
   2. **Personas morales** que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del punto anterior, y
   3. **Personas físicas** que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. Al respecto, mediante la presentación de dicho escrito, el Licitante liberará de toda responsabilidad que, con su incumplimiento a este numeral, pudiera generar a la Convocante.
7. Que mi representada manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría induzcan o alteren la evaluación de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
8. **El licitante** deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes y servicios que oferte cumplen con lo dispuesto en la legislación mexicana aplicable, así como en los documentos denominados:

Normas Oficiales Mexicanas o en su defecto las Normas Mexicana y a falta de éstas, las normas internacionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La edición aplicable será la vigente a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria de la presente LICITACIÓN PÚBLICA. (<http://www.economia.gob.mx/?P=144>)

1. Que mi representada manifiesta la **aceptación** para que personal del área requisitante **realice visitas físicas a las instalaciones de la empresa,** dentro del período comprendido del inicio del presente procedimiento hasta la entrega total de los bienes y servicios.

Protesto lo necesario

a la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal

#### ANEXO C

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

LICITACION PUBLICA NACIONAL Número SJL-LP-005-2018

**DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS**

P R E S E N T E.

Por medio del presente enuncio tres de los principales clientes a los que he realizado ventas de bienes y/o servicios similares a los requeridos en la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL Número SJL-LP-005-2018

###### RELACIÓN DE TRES CLIENTES

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre**  **(contacto)** | **Razón Social** | **Teléfono/Correo Electrónico** | **Volumen de venta** | **Tiempo de Entrega** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar \_\_\_\_\_\_)*

*Representante Legal de la empresa (indicar \_\_\_\_\_)*

###### ANEXO D

**DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS**

P R E S E N T E.

###### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Part.** | **Cant.** | U/M | Descripción | Marca |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |

NOTA: Deberá presentar catálogo de cada uno de los bienes ofertados, (se aceptan impresos de Internet), todo esto deberá venir firmado en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras y en idioma español o castellano, incluyendo la totalidad de la documentación presentada para fortalecer la propuesta técnica (folletos, trípticos, etcétera).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar \_\_\_\_\_\_)*

*Representante Legal de la empresa (indicar \_\_\_\_\_)*

#### ANEXO E

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Número SJL-LP-005-2018**

**GARANTIA DE CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR**

**DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS**

P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo a entregar **adicional** a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento de contrato lo siguiente:

* Póliza original de calidad **expedida por el proveedor de los bienes y/o servicios** que se licitan; mediante dicha póliza el proveedor se **obliga a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad de la prestación del servicio requerido**, así como al saneamiento por evicción.

Esta póliza la presentaré al momento de la entrega de cada uno de los bienes y/o servicios en los que resulte adjudicado y conforme a lo plasmado dentro de mi propuesta técnica.

Así mismo manifiesto que en caso de requerirse hacerse efectiva la póliza de garantía durante la vigencia de la misma, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para el cumplimiento de la referida garantía, la cual quedará en custodia del área requisitante y será esta quien solicite el cumplimiento de la misma.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar \_\_\_\_\_\_)*

*Representante Legal de la empresa (indicar \_\_\_\_\_)*

#### ANEXO F

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Número SJL-LP-005-2018**

**Domicilio fiscal y lugar de producción y/o adquisición de los bienes y/o servicios**

**DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS**

P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi domicilio fiscal es en la calle \_*\_\_\_\_\_\_*, número *\_\_\_\_\_*, interior *\_\_\_\_\_,* piso *\_\_\_\_\_\_\_*, colonia *\_\_\_\_\_*, código postal número *\_\_\_\_\_\_*, Municipio *\_\_\_\_\_\_*, Ciudad *\_\_\_\_\_\_\_\_*.

Además manifiesto como dirección de correo electrónico:

Así mismo manifiesto que el lugar de adquisición de los Bienes o Servicios requeridos son en: (indicar *\_\_\_\_\_*).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar \_\_\_\_\_\_)*

*Representante Legal de la empresa (indicar \_\_\_\_\_)*

#### ANEXO I

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

LICITACION PUBLICA NACIONAL Número SJL-LP-005-2018

**DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS**

P R E S E N T E.

Por medio del presente manifiesto que cuento con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto a efecto de comprobar la antigüedad de referencia y a efecto de otorgar la puntuación correspondiente en su caso.

En caso de no contar con personal con discapacidad favor de indicarlo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar \_\_\_\_\_\_)*

*Representante Legal de la empresa (indicar \_\_\_\_\_)*

#### ANEXO L

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

LICITACION PUBLICA NACIONAL Número SJL-LP-005-2018

**DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS**

P R E S E N T E.

Por medio de este conducto manifiesto que los bienes objeto de esta invitación, no están descontinuados ni reconstruidos a la entrega de los mismos, por lo que presento carta original del fabricante O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. (Se acepta que presente la carta del fabricante O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA (rubricada) en copia por fax o escaneada por medios electrónicos).

En caso de resultar adjudicado me comprometo a presentar la carta del fabricante O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA en original a la fecha de la firma del contrato.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar \_\_\_\_\_\_)*

*Representante Legal de la empresa (indicar \_\_\_\_\_)*

#### ANEXO M

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

LICITACION PUBLICA NACIONAL Número SJL-LP-005-2018

**DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS**

P R E S E N T E.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la compañía denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad a este respecto.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar \_\_\_\_\_\_)*

*Representante Legal de la empresa (indicar \_\_\_\_\_)*

**ANEXO N**

###### AUTORIZACIÓN PARA PAGO VIA ELECTRÓNICA

|  |
| --- |
| **Manifiesto mi conformidad en que los pagos a mi favor sean realizados en:**  **Datos del Beneficiario**  Nombre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Institución Bancaria: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  R.F.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Plaza y Sucursal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Teléfono y fax : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  E-Mail: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Número De Cuenta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CLABE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Firma de Autorización:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Representante Legal |

**Actualmente este servicio se proporciona en las siguientes instituciones Bancomer y Banorte.**

#### ANEXO O

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

LICITACION PUBLICA NACIONAL Número SJL-LP-005-2018

**DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS**

P R E S E N T E.

Por medio de este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios de la propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar \_\_\_\_\_\_)*

*Representante Legal de la empresa (indicar \_\_\_\_\_)*

#### ANEXO P

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

LICITACION PUBLICA NACIONAL Número SJL-LP-005-2018

**DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS**

P R E S E N T E.

Por medio de este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la cual represento se encuentra el supuesto de estratificación por número de trabajadores en el sector/tamaño:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con un número de empleados \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de acuerdo a la tabla proporcionada en el numeral 2.4) numero 15. En caso de ser una MIPYMES podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente o bien, el presente escrito en el cual se manifiesta lo antes descrito que cuentan con ese carácter.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar \_\_\_\_\_\_)*

*Representante Legal de la empresa (indicar \_\_\_\_\_)*

#### ANEXO Q

#### ESCRITO DE LA MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

|  |
| --- |
| \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  P r e s e n t e.  Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_(4)\_\_\_ en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo provisto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No. \_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_(7)\_\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.  A T E N T A M E N T E  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
|  |

Instructivo para el llenado del ejemplo de formato para manifestación que deberá presentar los proveedores que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla séptima del acuerdo para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de marzo de 2000.

INSTRUCTIVO DEL LLENADO DE LA MANIFESTACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACION DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, LICITACIÓN PÚBLICA |
| 4 | Indicar el número respectivo |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda |
| 7 | Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de invitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, 1 y 2 según sea el caso. |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado. |

NOTA: En el supuesto de que el participante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

#### ANEXO V

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

LICITACION PUBLICA NACIONAL Número SJL-LP-005-2018

**MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD**

**DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS**

P R E S E N T E.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada y el personal que labora en ella, mantendrán en absoluta confidencialidad toda la información que se reciba y se genere derivada de la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar \_\_\_\_\_\_)*

*Representante Legal de la empresa (indicar \_\_\_\_\_)*

#### ANEXO W

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

LICITACION PUBLICA NACIONAL Número SJL-LP-005-2018

**DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS**

P R E S E N T E.

Por medio de este escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado mantendré el compromiso de no cambiar el costo de los Bienes y Servicios y que en ningún caso y que por ningún motivo se aceptarán cambios en el costo de los mismos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar \_\_\_\_\_\_)*

*Representante Legal de la empresa (indicar \_\_\_\_\_)*

#### ANEXO J

*Fecha (indicar por el participante\_\_\_\_\_\_\_\_)*

LICITACION PUBLICA NACIONAL Número SJL-LP-005-2018

FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PART.** | **CANT.** | **U/M** | **DESCRIPCIÓN** | **COSTO UNITARIO** | **SUBTOTAL** | **I.V.A.** | **TOTAL** |
| **1.-** |  |  |  |  |  |  |  |
| **2.-** |  |  |  |  |  |  |  |
| **3.-** |  |  |  |  |  |  |  |
| **4.-** |  |  |  |  |  |  |  |
| **5.-** |  |  |  |  |  |  |  |
| **6.-** |  |  |  |  |  |  |  |
| **7.-** |  |  |  |  |  |  |  |
| **8.-** |  |  |  |  |  |  |  |
| **9.-** |  |  |  |  |  |  |  |
| **GRAN TOTAL: $** | | | | |  |  |  |
| (IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA) | | | | | | | |

**NOTA:**

1. Representar el Gran total del Subtotal, I.V.A. y Total.
2. Los Montos deberán ser en Moneda Nacional.
3. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO,** en caso de que no oferte alguna de las partidas indicar en el espacio de marca cotizada la leyenda “NO COTIZO”.

|  |  |
| --- | --- |
| **Condiciones de pago:** | 20 días posteriores a la presentación de los comprobantes fiscales digitales y conforme a lo establecido en el punto 3.9) de las bases de esta licitación. |
| **Tiempo de entrega:** | Máximo 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación. |
| **Lugar de entrega:** | Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, C.P. 20800, San Juan de los Lagos, Jalisco |
| **Garantía de los bienes:** | La establecida en el punto 2.2) para cada una de las partidas ofertadas. |
| **Traslado y Empaque:** | L.A.B. Piso Bodega Destino, conforme a lo establecido en el punto 3.10) de las bases de esta licitación. |
| **Vigencia de cotización:** |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

*Nombre (indicar \_\_\_\_\_\_)*

*Representante Legal de la empresa (indicar \_\_\_\_\_)*

**ANEXO K**

## TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD

(\_\_\_nombre de la compañía afianzadora ) en ejercicio de la autorización que le otorgo el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_\_\_\_\_pesos 00/100 M.N.) ante el Municipio de San Juan de los Lagos, Jal., para garantizar por \_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA) , el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que celebro con el Municipio de Lagos de Moreno, Jal., con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ del 2015, relativo a: suministro de \_\_\_(DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS)\_\_, con todas las características descritas en la cláusula segunda del contrato mencionado, con importe total de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) ENTE REQUIRENTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Estado de Jalisco, localidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, para responder del cumplimiento del contrato mencionado en el párrafo anterior, así como la buena calidad y buen funcionamiento de los **BIENES Y/O SERVICIOS mencionados**. La compañía afianzadora expresamente declara: A) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. B) que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los **BIENES** que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, C) la fianza garantiza la ejecución total de la entrega de los **BIENES Y/O BIENES** materia del contrato. D) la vigencia de esta fianza será de un año y por el termino de treinta días posteriores a dicho plazo, destinado exclusivamente para que dentro de ese lapso se presente cualquier eventual reclamación a cargo de nuestro fiado y en caso de no haber inconformidad por parte de la Secretaria de Finanzas, afianzadora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, S.A. de C.V., procederá a su cancelación al termino de dicho periodo. E) La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de las disposiciones contenidas en los artículos 174, 175, 279, 280, 281, 282 Y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. F) no se considera novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato. Las partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. (Fin de texto)

#### ANEXO H

**TIPO Y MODELO DE CONTRATO**

**TIPO Y MODELO DE CONTRATO**

| **Escudo del Municipio de San Juan de los Lagos** | **MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS**  **DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA** |  |
| --- | --- | --- |
|  |
|  |
| **CONTRATO ADMINISTRATIVO** | **SJL-LP-005-2018** |
|  |
| Responsable:  Departamento de Proveeduría |
|  |

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES A PRECIO UNITARIO DE**

**EQUIPO DE PROTECCION**

Contrato de Adquisición a precio unitario fijo, de **EQUIPO DE PROTECCION**, que celebran por una parte del Municipio de San Juan de los Lagos, representada en este acto por el C. Ángel Hernández Campos, en su carácter de Presidente Municipal, el Lic. Marco Antonio García Aguilar, en su carácter de Síndico Municipal, el LCPF Rafael Padilla Rougon, como Secretario Gobernación, así como el CP Sixto Alejandro Villalobos Cruz, como Encargado de la Hacienda Pública Municipal Secretario de Finanzas y Administración, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Municipio”** y por la otra parte “**(nombre del proveedor adjudicado)**”, representado en este acto por el **(nombre del representante o apoderado legal de la persona jurídica o moral)**, en su calidad de representante o apoderado legal y a quien en lo sucesivo se denominará **"El Proveedor"**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

## A N T E C E D E N T E S:

1. En fecha \_\_\_\_\_ de 2018 se publicó la convocatoria a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA número **SJL-LP-005-2018**, para la adquisición de **EQUIPO DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS** requerido por la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y Convocada por la Secretaria de Finanzas y Administración. La disposición de bases se realizó en fechas \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018, (invitándose a .) ..; se desarrolló la junta de aclaraciones en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018..., asentándose los siguiente asunto general, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público....
2. En fecha \_\_\_\_ de 2018 se desarrolló el acto de recepción e inscripción de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, inscribiéndose... y de conformidad con lo establecido en el punto 1.8) de las bases, así como lo dispuesto por el artículo 35, fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a lo dispuesto por el artículo 39 primer párrafo del Reglamento de la misma Ley, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas de los proveedores inscritos, dentro de dicho procedimiento;
3. Analizadas y evaluadas las propuestas presentadas (**tipo de moneda de la cotización**), en función de las condiciones de precio, calidad, entrega, financiamiento y oportunidad, en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018, se resolvió otorgar y notificar el fallo de adjudicación en las partidas \_\_\_\_\_\_\_\_, con todas las características establecidas en la cláusula segunda del presente contrato, a favor del proveedor **(nombre del proveedor adjudicado)**, ascendiendo el monto total adjudicado, a la cantidad total de **$ 0.00 (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A. correspondiente, sin que excediera el techo presupuestal autorizado para la adquisición, satisfaciendo los requerimientos de **“La Secretaría”**, toda vez que cumplió con las características y especificaciones exigidas en las bases del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA número  **SJL-LP-005-2018** por lo que procede el otorgamiento del presente contrato, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 44 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en término de las siguientes:

## D E C L A R A C I O N E S

**Primera:** **"El Municipio"** declara:

* 1. Ser un Organismo Público con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 2 de la Ley Municipal para el Estado de Jalisco, lo anterior relacionado con lo dispuesto en los ordinarios 1, 2, 7, 9, 10, 17, 21 y 22 del Código Municipal de San Juan de los Lagos.
  2. Que el C. Ángel Hernandez Campos, resultó electo Presidente Municipal, según aparece en la resolución publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de Diciembre del año 2016, en la página 15 en el cual se declaran validas y legales las elecciones correspondientes, que de conformidad con el Artículo 66 párrafo cuarto y 69 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco está facultado para presidir al H. Ayuntamiento y representar a el Municipio política y administrativamente.

Que está facultado por la Ley Municipal para el Estado de Jalisco en su numeral 38 fracción XVII para celebrar a nombre del Municipio y por acuerdo del Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios, conducentes al desempeño de los negocios administrativos y a la eficaz prestación de servicios públicos municipales, fundamento que encuentra su sustento en aplicación armónica y sistemática en los ordinarios 1, 2, 7, 80, 297, 298, 299 del Código Municipal de San Juan de los Lagos y 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

* 1. Que la ciudadana Licenciada XXXX XXXXX XXXX, cuyo cargo es el de Síndico, facultado en términos de los artículos 40, 41 y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Jalisco para la procuración, defensa, promoción y la representación jurídica de los intereses municipales, lo anterior de conformidad con lo establecido en los ordinarios 88 y 89 del Código Municipal de San Juan de los Lagos.
  2. Que el XXXX XXXXX XXXX, fue nombrado Secretario de Gobernación en sesión ordinaria de Cabildo del Municipio San Juan de los Lagos, celebrada en fecha 1 de enero del año 2018, que en términos de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Municipal para el Estado de Jalisco se aplicara el Código Municipal de San Juan de los Lagos que en sus ordinarios 320, 327 , fracciones II, XVIII y XL que lo facultan para validar todos los documentos oficiales del Ayuntamiento o de la Presidencia Municipal, de acuerdo con la aplicación supletoria y armónica que establece el numeral 120, fracción V de la Ley de marras.
  3. Que el XXXX XXXXX XXXX fue nombrado Encargado de Hacienda Pública del Municipio de San Juan de los Lagos, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción VI del Código Municipal de San Juan de los Lagos y por consiguiente le corresponde conforme al numeral 320, 328 fracciones I, XXI, XXIX y XXX del Código en cita, dirigir las actividades que tiene por objeto el reclutamiento, las contrataciones, las remociones, las renuncias, las licencias, el desarrollo y el control del personal de la Presidencia Municipal.
  4. Que para los efectos administrativos originados con motivo de la celebración de éste contrato, señala como su representante y fiscalizador para el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente instrumento legal al Encargado de Hacienda Pública del Municipio de San Juan de los Lagos, XXXX XXXXX XXXX y como domicilio legal en Simón Hernandez No. 1, Col. Centro de este Municipio de San Juan de los Lagos.
  5. Que cuenta con domicilio fiscal ubicado en Palacio Municipal s/n, centro, San Juan de los Lagos, perteneciente al Estado de Jalisco, C.P. 20800 y Registro Federal de Contribuyentes a nombre del **Municipio de San Juan de los Lagos** y clave de registro **XXXXX.**
  6. Que, para la celebración del presente contrato, cuenta con los recursos económicos suficientes para realizar la presente contratación, según la autorización del de Departamento de Proveeduría del Municipio de San Juan de los Lagos, lo anterior de conformidad con lo determinado mediante el oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_ mismo que se encuentran en los archivos del departamento de recursos materiales de la Departamento de Proveeduría del Municipio de San Juan de los Lagos.

**Área requirente**: **(área requirente)**.

**Localidad**: San Juan de los Lagos, cabecera del Municipio de San Juan de los Lagos, perteneciente al Estado de Jalisco.

**Programa: FORTASEG 2018**

**Segunda**. - **“El proveedor”** declara:

* 1. Que tiene establecido su domicilio legal en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con números telefónicos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
  2. Que es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las disposiciones mercantiles vigentes, y que acredita la existencia legal de su sociedad con la escritura pública No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_, otorgada ante la fe Pública del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Público de la Propiedad el día \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.
  3. Que su objeto social es entre otros \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
  4. Que su representante legal es el **(nombre del representante legal de la empresa)** quien acredita su personalidad con la escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe Pública del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y que su representada tiene capacidad técnica para la venta de **(descripción breve del bien adjudicado)** conforme a las características descritas en la cláusula segunda de este contrato.
  5. Que señala como domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, papeles o valores, el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
  6. Que cuenta con el siguiente Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_, y domicilio fiscal el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

1. **Ambas partes declaran:**
   1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, reconociéndose personalidad suficiente para obligarse y celebrar el presente instrumento legal

Vistas las declaraciones, las partes convienen en pactar las siguientes:

## C L Á U S U L A S

**Primera. -** El objeto del presente contrato es la adquisición de **(descripción breve del bien adjudicado)**, descrito en la cláusula segunda del presente contrato, mismo que **“El Proveedor”** deberá entregar de conformidad con la cláusula cuarta del presente contrato, de acuerdo a las especificaciones y control que emita el (área requirente).

**Segunda. -** La descripción completa de **(descripción breve del bien adjudicado)** objeto del presente contrato administrativo, su precio unitario, así como el monto total adjudicado se describe a continuación:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Part.** | **Descripción de los bienes y servicios, así como clave de norma que cumple** | **Cant.** | **U. de M.** | **Precio Unitario** | **Subtotal** | **I.V.A.** | **Total** |
|  |  |  |  | $ 0.00 | $ 0.00 | $ 0.00 | $ 0.00 |
| Partidas Adjudicadas: \_/\_ | | **TOTALES:** | | | **$ 0.00** | **$ 0.00** | **$ 0.00** |

El monto de lo adjudicado equivale a la cantidad de $ 0.00(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo el total a la cantidad de **$ 0.00 (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.)**.

**Tercera. - “El Proveedor”** se obliga a cumplir con todas las condiciones técnicas, logísticas, económicas y comerciales establecidas en sus propuestas técnica y económica, presentadas durante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA número  **SJL-LP-005-2018** y con las obligaciones contraídas a la firma del presente contrato.

**Cuarta. -** La entrega de los bienes y servicios se realizará, dentro de los **XX** días hábiles contados a partir del día \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018, fecha en que se notificó el fallo de adjudicación, debiéndose realizar la entrega total de los bienes y servicios como máximo el día \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018, libre a bordo en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, siendo la responsable de la recepción el **Teniente xxxxxx**.

**Quinta. -** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establecen los artículos 48 fracción II y párrafos segundo y cuarto, 49 fracción III ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el Anexo \_\_\_\_ de las bases del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA número  **SJL-LP-005-2018 “El Proveedor”** presentará a **“El Municipio”** dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de **(descripción breve del bien adjudicado)**, se realice dentro del citado plazo, una fianza expedida por Institución autorizada para la emisión de fianzas, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo a la póliza de fianza, por la cantidad equivalente al 10% del costo total adjudicado en este contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente y que debe exhibir a favor del Municipio de San Juan de los Lagos, la cual tendrá igual vigencia establecida en el cuerpo de la citada fianza, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA en cita y la que se hará efectiva cuando **“El Proveedor”** no entregue los bienes y servicios objeto del presente contrato, a entera satisfacción del área requirente en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente contrato y de la multicitada convocatoria.

**Sexta. - “El Proveedor”** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **“El Municipio”**.

**Séptima. -** **"El Proveedor"** será el único responsable de la violación a derechos inherentes a la propiedad intelectual que correspondan a los bienes y servicios objeto del presente contrato. Para lo cual se compromete a sacar en paz y a salvo a **"El Municipio"** de cualquier controversia que se llegare a suscitar por dicha violación, y a pagar los daños y perjuicios que se deriven de ésta tanto a la Secretaría como a los terceros afectados que hubieren en su caso.

**Octava. -** **“El Proveedor”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información, datos y documentos de **“El Municipio”**, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, más dos años posteriores. **"El proveedor"** será responsable de todos los daños y perjuicios que para **“El Municipio”** se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

**Novena. - “El Proveedor”** será el único responsable de la calidad de **(descripción breve del bien adjudicado)** a suministrar, con las características establecidas en la cláusula segunda de este contrato, siendo responsabilidad de la **(área requisitante)**, dar el seguimiento a la entrega en tiempo y forma de los bienes y servicios objeto del presente contrato, a fin de cerciorarse del cumplimiento satisfactorio de las condiciones de precio, calidad y oportunidad requeridos, así como con las condiciones que garanticen su correcta operación y funcionamiento. Así mismo la **(área requisitante)**, se obliga a mantener los **(descripción breve del bien adjudicado)** adquiridos en condiciones apropiadas de operación y mantenimiento, así como vigilar que los mismos se destinen al cumplimiento de los programas y acciones previamente determinados, lo anterior según lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Décima. - “El proveedor”** se obliga a garantizar la calidad de **(descripción breve del bien adjudicado)** objeto del presente contrato, por un periodo mínimo de dieciocho meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción del área requisitante. Si durante el periodo de garantía se presenta algún defecto, irregularidad o vicio oculto en condiciones normales de operación, **“El Proveedor”** queda obligado a reponer los bienes y servicios que sean entregados en malas condiciones, en un lapso no mayor a 15 días naturales, sin cargo alguno para la dependencia requisitante.

**Décima Primera.- “El Proveedor”** acepta y se compromete a efectuar las entregas de los bienes descritos en la cláusula segunda del presente para la partida en las instalaciones que ocupa el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del Municipio de San Juan de los Lagos en un horario de las 8:30 a las 15 horas de lunes a viernes, así como de el tipo de transporte a utilizar para la entrega de los bienes adjudicados será a criterio de **“El Proveedor”**, por su cuenta y riesgo hasta su destino final, sin costo adicional para **“El Municipio”**, debiendo entregarlos enel lugar que esta le indique.

**Décima Segunda. – Forma de Pago: “El Municipio”** otorgara un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de contrato, es decir $**(), una vez presentada la factura correspondiente y la fianza del anticipo.** El saldo correspondiente se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presente en la Departamento de Proveduría de **“El Municipio”**, la factura que ampare la entrega a que se refiere la cláusula cuarta del presente contrato, anexando el recibo de entrega y de conformidad correspondiente, de acuerdo a las especificaciones y control que para estos efectos emita la **(área requisitante)**, lo anterior en armonía con lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**Décima Tercera.-** Ambas partes convienen en que **“El Municipio”** pagará a **“El Proveedor”** la cantidad pactada, dentro de los días señalados en la cláusula anterior y posteriores a la fecha de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **(área requisitante)**, de conformidad con sus necesidades particulares y plasmadas tanto en el actual instrumento jurídico como en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA número  **SJL-LP-005-2018** y demás documentación oficial generada por motivo del proceso de adquisición de perfil federal en cita, previa presentación de la factura debidamente requisitada correspondiente a los bienes muebles que entregue (con todos los requisitos legales contenidos en el Código Fiscal de la Federación y en acuerdo a los descritos en la declaración 1.7 del presente instrumento jurídico), la cual deberá estar debidamente sellada y firmada con el nombre de quien estuvo a cargo de recibir los bienes por parte del área en cita, la cual deberá de presentarse ante laDepartamento de Proveduría de **“El Municipio”**, junto con la constancia que le expida el área requisitante, de que ha recibido a entera satisfacción los bienes correspondientes, una vez cumplido lo antes señalado se realizará el pago correspondiente a **“El Proveedor”** en el término señalado a través del Departamento de Proveeduría de **“El Municipio”**.

**Décima Cuarta. -** De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 44, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **(descripción breve del bien adjudicado)** aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, **“El Municipio”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

**Décima Quinta. -** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comenzará a partir del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y vencerá el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_. Comprometiéndose **“El Proveedor”** a sostener y respetar todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento legal así como lo señalado en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA **SJL-LP-005-2018**.

Así mismo, **“El Proveedor”** deberá de respetar los términos y plazos de las garantías ofrecidas en su propuesta exhibida en el concurso materia del actual instrumento jurídico señalado en el párrafo anterior, aún y cuando la vigencia del actual instrumento jurídico haya fenecido, situación que no aplica en lo relativo a los vicios ocultos de los bienes que amparan el actual contrato administrativo, lo cual se apegará a las normas civiles aplicables en el Estado de Jalisco en lo que beneficie a **“El Municipio”**.

**Décima Sexta. -** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato **“El Proveedor”** otorga póliza de fianza número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_\_\_\_\_ a favor de **“El Municipio”**, la cual contiene todos los requisitos solicitados en las bases de la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA **SJL-LP-005-2018**, que corresponde al 10% del valor cotizado para la partida que fueron adjudicadas por la cantidad de $\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_pesos \_\_/100 m.n.), aceptando **“El Proveedor”** que en caso de cualquier incumplimiento que le sea imputable, **“El Municipio”** podrá hacerla efectiva por el monto total de esta, en cualquier momento sin importar que se hayan realizado entregas parciales.

**Décima Séptima. -** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El Municipio”**, previa justificación por escrito, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes y servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de **(descripción breve del bien adjudicado)** sea igual al pactado originalmente. Para tales efectos **“El Proveedor”** se compromete a respetar el precio estipulado en la cláusula segunda, por un periodo de doce meses contados a partir de la firma del presente instrumento.

**Décima Octava. -** En caso de que **“El Proveedor”** no entregue los bienes objeto del presente contrato, en la fecha programada de acuerdo con los anexos y bases de la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA Nacional número **SJL-LP-005-2018**, con la calidad y de acuerdo a las especificaciones requeridas de la convocatoria en comento por parte de **“El Municipio”**, se le aplicara una pena convencional del 0.1% por ciento (cero punto uno por ciento), del precio total de los bienes suministrados o a suministrarse, por cada día natural que tarde para cumplir con lo antes especificado. En caso de actualizarse el supuesto de esta cláusula se podrán retener los saldos pendientes de pago que tuviese **“El Municipio”** con **“El Proveedor”**; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 85 de la Ley Patrimonial del Estado de Jalisco.

De lo antes señalado el pago de las penas convencionales se deberá efectuar por **“El Proveedor”** en efectivo o a través de cheque certificado, librado a favor de **“El Municipio”**, por el monto de la sanción, la cual contará desde la fecha del incumplimiento y hasta el día en que **“El Proveedor”** efectúe el cumplimiento para lo cual el Departamento de Proveeduría del Municipio de San Juan de los Lagos, por oficio dará a conocer a **“El Proveedor”** el cálculo respectivo del monto de la pena convencional y este sea depositado en las cajas recaudadoras del Departamento de Proveeduría dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de la recepción del aviso.

En relación al párrafo anterior, **“El Municipio”** procederá a la ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de contrato.

Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a **“El Municipio”** derivadas del incumplimiento.

**Décima Novena.-** Las partes manifiestan expresamente que por la celebración del presente contrato no surge entre ellos relación laboral alguna, por lo que en ningún caso o por ningún concepto, podrá considerarse a **“El Municipio”**, como patrón directo o sustituto del personal de **“El Proveedor”**, en el entendido de que éste último se hace completamente responsable de todas las relaciones individuales o colectivas de cualquier naturaleza que mantenga con sus trabajadores.

**Vigésima. - “El Proveedor”** se obliga a no ceder a terceras personas físicas ó morales los derechos u obligaciones derivados de este contrato, así como los derechos de cobro sobre los que ampara este contrato sin previa autorización por escrito de **“El Municipio”.**

**Vigésima Primera.- “El Municipio”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por incumplimiento de **“El Proveedor”** de cualquiera de las obligaciones contraídas a su firma, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con la determinación en acta circunstanciada de las causales que motiven la rescisión, atendiendo lo dispuesto en la cláusula ulterior, en estricto apego y de conformidad a lo establecido en el procedimiento previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésima Segunda. - “El Municipio”**, podrá dar por rescindido el presente contrato cuando se actualice cualquiera de los siguientes supuestos:

1.- Cuando **“El Proveedor”,** no cumpla alguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato así como en las bases y anexos de la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA número  **SJL-LP-005-2018**.

2.- Si **“El Proveedor”,** no realiza la entrega de los bienes objeto de este contrato en las fechas y condiciones que se estipulan en los anexos de las bases la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA número  **SJL-LP-005-2018** que forma parte integral del presente instrumento legal.

3.- Cuando **“El Proveedor”**, alegue hechos falsos que le hayan impedido su cumplimiento por parte de funcionarios adscritos a l Departamento de Proveeduría o de la XXXX XXXXX XXXX, en lo particular y en general de cualquier funcionario o servidor público adscrito a cualquiera de las unidades administrativas beneficiadas o del área competente de **“El Municipio”**.

4.- Cuando **“El Proveedor”** no entregue los bienes objeto del presente instrumento legal de acuerdo a las especificaciones de **“El Municipio”** a través la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA número  **SJL-LP-005-2018**

5.- Cuando **“El Proveedor”** se vuelva insolvente o se le designe un administrador judicial de sus negocios o bienes en general.

6.- Cuando **“El Proveedor”**, presente declaración de suspensión de pagos o quiebra, en los términos de la ley en materia de quiebras, concurso mercantil, insolvencia u cualquier otro suceso similar.

7.- Por mutuo consentimiento de ambas partes.

8.- Las demás que establecen las legislaciones aplicables al presente contrato.

**Vigésima Tercera.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**Vigésima Cuarta. -** Ambas partes aceptan que las bases, anexos y modificaciones hechas en la junta de aclaraciones y propuestas técnicas y económicas hechas por el concursante dentro del procedimiento de adquisición efectuado a través de la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA **SJL-LP-005-2018**, son parte integrante del presente contrato, por lo que se imponen al contenido y fuerza legal de los mismos, lo anterior de conformidad con lo expresamente establecido en el ordinario 45, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésima Quinta. -** En caso de que las partes decidieran someterse a cualquier medio alternativo de solución de controversias, distintos al establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designaran de común acuerdo al árbitro que deberá conocer de tal controversia con domicilio en el Municipio de San Juan de los Lagos y que contara con un término máximo de 05 días para definir su postura de solución con respecto a la controversia que pudiera existir derivada de la interpretación u omisión derivadas del presente instrumento jurídico.

**Vigésima Sexta.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en el Estado de Jalisco; así mismo, para la solución de controversias se sujetarán a lo dispuesto por el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Enteradas las partes de sus alcances legales y valor probatorio, lo firman de conformidad en la ciudad de San Juan de los Lagos, cabecera del Municipio de San Juan de los Lagos, perteneciente al Estado de Jalisco, a los \_\_\_\_días del mes de \_\_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_

Por “El Municipio”

|  |  |
| --- | --- |
| C. Lic. xxxxx Presidente Municipal de San Juan de los Lagos. | Lic. xxxxSíndico Municipal |

Lic. xxxx

Secretario de Gobernación.

L.A.E. xxxx

Secretario de Finanzas y Administración.

Por “El Proveedor”

### \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

#### ANEXO 1

###### CALENDARIO DE EVENTOS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EVENTO** | **FECHAS** | HORA |
| Disposición y Entrega de Bases  (Secretaría de Finanzas y Administración, Municipio de San Juan de los Lagos) | 03 de septiembre del 2018 |  |
| Fecha límite para recibir las dudas previas sobre las bases | 05 de septiembre del 2018 | 11:00 hrs. |
| Junta de aclaraciones | 06 de septiembre del 2018 | 11:00 hrs. |
| Presentación y Apertura de propuestas | 18 de septiembre de 2018 | 11:00 Horas |
| Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA | 19 de septiembre de 2018 | 13:00 Horas |
| Firma de Contrato | A más tardar  el 21 de septiembre de 2018 | De las 10:00 en Adelante |